

PERMISO DE EDIFICACION Nº

965

FECHA

25/09/2013

CARPETA Nº

2084 / 2009

PERMISO ANTERIOR:

375 / 2012

TEMUCO		INFORMACIONES	PREVIAS: 1695	de 07-06-13	
TIPO DE OBRA	OBRA MENOR	OBRA NUEVA	CAMBIO DESTINO		
	ALTERACION	AMPLIACION	MODIFICACION PRO	YECTO	
AVANCE OBRA	SIN INICIAR	INICIADA	TERMINADA (Regular	ización)	
I ANTECEDENTES RE	LATIVOS A LA PROPIEDA	D	ROL AVALUO N°	1348-152	
Ubicación LOCALIDAD	TEMUCO	Superficie Terreno	6600 n	m2 100%	
Calle/Camino	AVENIDA ALEMANIA N° 08	49 - local 5 Superficie Primer Pis	3273	m2 49,60%	
Urban	a a c	Rural			
Propietario	INMOBILIARIA SANTA E	LBA LIMITADA	RUT	76.103.574-6	
Domicilio en	ARTURO PRAT N°780				
Representante Legal	tante Legal NELSON ALBORNOZ RUEDLINGER		RUT_	RUT	
Domicilio en					
II PROFESIONALES		Nombres y Apellidos	Ciudad		
Arquitecto:	MAURICIO ORTIZ CAMP	OS			
Domicilio:			LAS CONDES,	SANTIAGO	
Constructor:	A PROPUESTA				
Calculista:					
Supervisor					
Revisor Independiente (si	corresponde):				
Revisor del proyecto calci	ulo estructural				
III ACOGIDO LEY	NINGUNA	- 5			
IV DESTINO		CLASE	s	SUPERFICIE	
OFICINA				m2. m2.	

VI.- NOTAS:

V.- SUPERFICIE APROBADA

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
- 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá
 adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
- 6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas ablicables al provecto.
- 7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.

m2

- 8. El presente Permiso aprueba OBRA MENOR, incorporando tabiques interiores, baño y cocina en segundo nivel. No considera aumento de superficie.
- 9. El presente Permiso aprueba CAMBIO DE DESTINO, en una superficie de 168 m2, los cuales se destinarán a OFICINAS.

CRISTIAN BARRIENTOS CMA-OSORIO Arquirecto Dirección de Joras Municipalis

REVISOR

REVI

PSG/CBL/psg

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PISOS